



399/2020, de 4 de agosto

ACUERDO

Departamento de Agricultura
Servicio de Montes
Nº expte.: 1/20

Resolución de la convocatoria de ayudas Forestales aprobada por Acuerdo 859/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de diciembre.

Por Acuerdo Foral 859/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de diciembre se aprobó la convocatoria del plan de ayudas forestales para el año 2020 que incluye las siguientes medidas o líneas de ayuda para las que se reservó el crédito que asimismo se indica en cada una de ellas:

Ayudas en Montes Particulares:

Medida M08.4.: “Reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes”, 90.000,00 euros en la anualidad 2020 (ref. contraído 105-00120/000 20120)

Medida M08.3: “Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes”, 180.000,00 euros (170.000,00 en la anualidad de 2020, Ref. contraído 105-00161/000 20120 y 10.000,00 en la de 2021, ref. contraído 105-00005/000 20321).

Medida M08.1: “Forestación y creación de superficies forestales”, 200.000,00 euros (20.000,00 en la anualidad de 2020, ref. contraído 105-00121/000 y 180.000,00 en la de 2021, ref. contraído 105-00006/000 20.3.21).

Medida M08.6: “Inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización forestales, o inversiones para la mejora del potencial forestal” 5.000,00 euros en la anualidad de 2020 (Ref. contraído 105-122/000 20120).

Ayudas en Montes Públicos:

- Medida nacional “Conservación de bosques”, 50.000,00 euros en la anualidad de 2020 (ref. contraído 105-160/000 20120).
- Deslindes y Amojonamientos, 150.000,00 euros (50.000,00 en la anualidad de 2020, ref. contraído 105-0123/000 20120 y 100.000,00 en la de 2021 ref. contraído 105-00010/000 20321)
- Medida M08.4: “Reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes”, 90.000,00 euros en la anualidad 2020 (ref. contraído 105-00116/000 20120).





- Medida M08.3: “Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes”: 110.000,00 euros (85.000,00 en la anualidad 2020, ref. contraído 105-00117/000 20120 y 25.000,00 en la de 2021 ref. contraído 105-000002/000 20321).
- Medida M08.1: “Forestación y creación de superficies forestales”, 110.000,00 euros (15.000,00 en la anualidad de 2020, ref. contraído 105-00118/000 20120 y 95.000,00 en la de 2021 ref. contraído 105-0003/000 20321)
- Medida M04.3. Inversiones en infraestructuras para el desarrollo, modernización o adaptación del sector Forestal 550.000,00 euros (300.000,00 en la anualidad 2020, ref. contraído 105-00159/000 20120 y 250.000,00 en la de 2021, ref. contraído 105-00004/000 20321)
- Medida M08.6: “Inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización forestales, o inversiones para la mejora del potencial forestal 5.000,00 euros en la anualidad 2020. Ref contraído 105-00119/000 20120).

Dichos créditos podrán ser incrementados con cuantías adicionales dentro de los límites establecidos en el artículo 21 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, así como por el incremento de crédito que por cualquier motivo pueda producirse en la partida presupuestaria. Dichas cuantías adicionales serán por un importe máximo igual al reservado inicialmente para el total de la convocatoria.

En caso de resultar crédito excedentario en algunas de las submedidas, podrá destinarse a aquellas otras en las que sea necesario, teniendo en cuenta el orden de preferencia establecido en el artículo 9 de las bases reguladoras

Una vez analizadas todas las solicitudes de ayudas presentadas y aplicados los criterios de valoración previstos en el Decreto Foral 45/2016 del Consejo de Diputados de 7 de junio, el órgano colegiado de valoración propone resolver la convocatoria del plan de ayudas forestales para 2020, aprobada por decreto Foral 859/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de diciembre.

Vistos los informes preceptivos en su virtud a propuesta del Diputado Foral de Agricultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

ACUERDO

Primero.- Resolver la convocatoria de ayudas forestales para el año 2020, aprobada por Decreto Foral 859/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de diciembre de la siguiente manera:

Ayudas Montes Particulares, según detalle que figura en ANEXO 1:

- Medida M08.1: “Forestación y creación de superficies forestales”
 - Solicitudes presentadas : 42 (32 hombres, 10 mujeres), según Anexo 1-1
 - Solicitudes con propuesta positiva; 36 (27 hombres, 9 mujeres) Según Anexo 1-2
 - Importe total de ayudas concedidas: 111.470,20 euros con cargo a la anualidad 2021, (Ref. Contraído 105-0006/000 20321)
 - Modificación del crédito reservado: anulación para su reversión a la partida de 88.529,80 euros (20.000,00 en la anualidad 2020, ref. contraído 105-00121/000 201.0) y 68.529,80 euros en la anualidad de 2021, ref. contraído 105-00006/000 20321)



- Solicitudes con propuesta negativa: 4 hombres, por los motivos que se indican en el Anexo 1-3 y 2 desistidos de su solicitud (1 hombre y 1 mujer)
- Medida M08.3: “Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes”
 - Solicitudes presentadas: 66 (35 hombres, 27 mujeres y 4 otras formas jurídicas) según Anexo 1-1
 - Solicitudes con propuesta positiva: 65 (34 hombres, 27 mujeres y 4 otras formas Jurídicas) Según Anexo 1-2
 - Importe total de ayudas concedidas: 143.765,79 euros con cargo a la anualidad 2020, (Ref. contraído 105-00161/000 20120)
 - Modificación de crédito reservado: anulación para su reversión a la partida de 36.234,21 euros, (26.234,21 en la anualidad 2020, Ref. contraído 105-00161/000 20120 y 10.000,00 euros en la anualidad de 2021, Ref. contraído 105-0005/000 20321)
 - Solicitudes con propuesta negativa: 1 hombre, por los motivos que se indican en el Anexo 1-3
- Medida M08.4.: “Reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes”
 - Solicitudes presentadas: 1, según anexo 1-1
 - Solicitudes con propuesta positiva: ninguna
 - Modificación del crédito reservado: anulación por resultar excedentario de 90.000,00 euros en la anualidad 2020 (Ref. contraído 105-00120/000 20120)
 - Solicitudes con propuesta negativa: 1 por los motivos que se indican en anexo 1.3
- Medida M08.6: “Inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización forestales, o inversiones para la mejora del potencial forestal”
 - Solicitudes presentadas: 12 (6 hombres y 6 mujeres) según Anexo 1-1
 - Solicitudes con propuesta positiva: 11 (5 hombres y 6 mujeres) Según Anexo 1-2
 - Modificación de crédito reservado: incremento en 6.528,80 euros en la anualidad 2020 (referencia de contraído 105-00122/000 20120)
 - Importe total de ayudas concedidas: 11.528,80 euros en la anualidad 2020
 - Solicitudes desistidas: 1 correspondiente a hombre

Ayudas Montes Públicos, según detalle que figura en ANEXO 2:

- Medida M04.3. Inversiones en infraestructuras para el desarrollo, modernización o adaptación del sector Forestal
 - Solicitudes presentadas: 78, según Anexo 2-1
 - Solicitudes con propuesta positiva: 78, según Anexo 2-2
 - Modificación del crédito reservado: incremento de 317.842,09 euros (252.071,93 en la anualidad 2020, ref. contraído 105-00159/000 20120) y 65.770,16 en la anualidad 2021 (ref. contraído 105-0004/000 20321)
 - Importe total de ayudas concedidas: 867.842,09 euros (552.071,93 en la anualidad 2020 y 315.770,16 en la de 2021)



- Solicitudes con propuesta negativa: ninguna
- Medida M08.1: “Forestación y creación de superficies forestales”,
 - Solicitudes presentadas: 16, según Anexo 2-1
 - Solicitudes con propuesta positiva: 16, según Anexo 2-2
 - Modificación del crédito reservado: anulación para su reversión a la partida de 15.000,00 euros en la anualidad 2020 (ref. contraído 105-00118/000 20.1.20) e incremento en 44.142,25 euros en la anualidad 2021 (ref. contraído 105-0003/00 20.3.21)
 - Importe total de ayudas concedidas: 139.142,25 euros, en la anualidad 2021.
 - Solicitudes con propuesta negativa: ninguna.
- Medida M08.3: “ Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes”
 - Solicitudes presentadas: 20, según Anexo 2-1
 - Solicitudes con propuesta positiva: 20, según Anexo 2-2
 - Modificación del crédito reservado: incremento en 14.581,48 euros en la anualidad 2020 (ref. contraído 105-00117/000 20120) y anulación de 25.000,00 euros en la anualidad 2021 (ref. contraído 105-00002/000 20321)
 - Importe total de ayudas concedidas: 99.581,48 euros en la anualidad 2020
 - Solicitudes con propuesta negativa: Ninguna
- Medida M08.4.: “Reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes”
 - Solicitudes presentadas: 1 según Anexo 2-1
 - Solicitudes con propuesta positiva: 1, según Anexo 2-2
 - Importe total de ayudas concedidas: 8.400,00 en la anualidad 2020 (ref. contraído 105-00116/000 20120)
 - Modificación del crédito reservado: Anulación para su reversión a la partida de 81.600,00 euros en la anualidad 2020 (ref. contraído 105-00116/000 20120)
 - Solicitudes con propuesta negativa: ninguna
- Medida M08.6: “Inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización forestales, o inversiones para la mejora del potencial forestal”
 - Solicitudes presentadas: 2, según Anexo 2-1
 - Solicitudes con propuesta positiva: 1, según Anexo 2-2
 - Modificación de crédito reservado: anulación para su reversión a la partida de 3.887,60 euros en la anualidad 2020 (ref. contraído 105-00119/000 20120)
 - Importe total de ayudas concedidas: 1.112,40 euros en la anualidad 2020
 - Solicitudes con propuesta negativa: ninguna



- Medida nacional “Conservación de bosques”
 - Solicitudes presentadas: 3, según Anexo 2-1
 - Solicitudes con propuesta positiva: 3, según Anexo 2-2
 - Importe total de ayudas concedidas: 13.539,60 euros con cargo a la anualidad 2020, (ref. contraído 105-00160/000 20120)
 - Modificación de crédito reservado: anulación para su reversión a la partida de 36.460,40 euros en la anualidad 2020 (ref. contraído 105-00160/000 20.20)
 - Solicitudes con propuesta negativa: ninguna

- Medida 08.5: “Deslindes y Amojonamientos,”
 - Solicitudes presentadas: 7, según Anexo 2-1
 - Solicitudes con propuesta positiva: 7, según Anexo 2-2
 - Importe total de ayudas concedidas: 84.057,52 euros, con cargo a la anualidad 2021
 - Modificación de crédito reservado: anulación de 65.942,48 (50.000 euros en la anualidad 2020, ya anulada por ajuste presupuestario y 15.942,48 euros en la anualidad 2021, ref. contraído 105-00010/000 20.3.21)
 - Solicitudes con propuesta negativa: ninguna

Segundo.- Estas subvenciones están financiadas de la siguiente forma: las medidas M08.4, M08.3, M04.3, M08.5 y M.08.6” un 53% por FEADER y un 47% por fondos propios de Diputación y la medida M08.1 “Forestación y creación de superficies forestales”, un 75% por FEADER y un 25% por la Diputación.

Tercero.- Las inversiones y actuaciones subvencionadas deberán realizarse con anterioridad al 15 de diciembre de 2020 o 15 de diciembre de 2021 de acuerdo al año de imputación de la ayuda.

Cuarto.- Para proceder al pago de las ayudas las persona beneficiarias deberán comunicar al Servicio de Montes la finalización de los trabajos y presentar escrito de solicitud de pago, en el plazo máximo de 10 días naturales desde la finalización del plazo de ejecución determinado en el apartado anterior.

Esta solicitud irá acompañada de:

- Declaración responsable de no haber percibido otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la misma actividad subvencionada.
- Detalle de las actuaciones realizadas.
- Detalle del número de unidades ejecutadas para cada tipo de actuación, en caso de actuaciones subvencionadas mediante módulos.

Quinto.- El pago de la subvenciones se hará una vez efectuados los controles y comprobaciones pertinentes sobre la realización de las inversiones, en función de las realmente ejecutadas y con carácter general contra certificación parcial o final y tras la entrega de la siguiente documentación:

- Cuando proceda, justificación de los gastos realizados mediante presentación de factura original y copia para ser compulsada y controlada.



- Acreditación de pago de la factura mediante la correspondiente transferencia bancaria u otro título bancario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de medidas para la prevención y lucha contra el fraude

En el caso de inversiones cuantificadas mediante módulos, el pago será en función de las unidades físicas realmente ejecutadas y verificadas por el Departamento de Agricultura.

Sexto .- Las Entidades beneficiarias de ayudas a montes de titularidad pública, deberán realizar la contratación de los trabajos de conformidad a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público debiendo remitir al Departamento de Agricultura, con anterioridad a la adjudicación, copia completa del expediente de licitación seguido al efecto, salvo que se trate de contrato menor, en que bastará con notificar que se ha seguido este procedimiento en cualquier momento anterior a la solicitud de pago, debiendo presentar presupuestos de tres empresas.

Séptimo .- Declarar resuelta definitivamente la convocatoria de ayudas forestales aprobada por Acuerdo 859/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de diciembre

Octavo.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno Foral en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación; o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Eduardo Aguinaco López de Suso

Nekazaritza foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

M^a Asunción Quintana Uriarte

Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura